



27 de Julio de 2018
DC/61/2018

EMITE CEDHNL MEDIDAS CAUTELARES PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO AL AGUA EN COMUNIDADES DE MIER Y NORIEGA

Ante las quejas que habitantes de diferentes comunidades del municipio de Mier y Noriega han hecho en medios de comunicación, en las que señalan que desde hace varias semanas no cuentan con el servicio de agua, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León inició queja de oficio y emitió medidas cautelares urgentes para que sea restablecido este servicio.

Dichas medidas cautelares fueron dirigidas al Director General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, Gerardo Garza González y al Alcalde del Municipio de Mier y Noriega, Pedro Cortez Briones, solicitando se tomen de manera inmediata y definitiva las medidas que sean necesarias y efectivas para proteger el derecho al mínimo vital, relacionado con un nivel de vida adecuado en favor de los habitantes afectados, a fin de que tengan el suministro necesario para consumo y demás necesidades personales y domésticas.

Las autoridades cuentan con un plazo de 24 horas para informar qué medidas han adoptado para solucionar la problemática.